

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de Estado de 2002.Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1220/2001, hasta el 1° de julio del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Federal de Salta N° 1, señor Benjamín Brígido Solá; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO
PRÈSIDENTE DE LA
CORTE SURREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION